



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley, N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la funcionaria Srta. María Lucía Toledo Rebolledo.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
  - a) Departamento : CULTURA Y TURISMO *5019*  
Requerimiento : Confección cortinas y manteles escenario Teatro Municipal  
Fecha : 3 de julio de 2018  
Proveedor : Mireya Morales Moya  
RUT : 5.653.046-0  
Valor : \$ 120.000 (Impuesto incluido)
  - b) Departamento : INFORMATICO *5018*  
Requerimiento : Cable UTP CAT5e 305 metros para cambio anexos telefónicos  
Fecha : 3 de julio de 2018  
Proveedor : Comercial SYBCOM Ltda.  
RUT : 76.095.909-K  
Valor : \$ 99.901 (IVA incluido)
  - c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *02 5020*  
Requerimiento : Confección Cenefas tricolor  
Fecha : 3 de julio de 2018  
Proveedor : Sofía Medina Troncoso  
RUT : 19.010.018-9  
Valor : \$ 130.000 (Impuesto incluido)

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

SECRETARIA MUNICIPAL  
CESAR MORALES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDE  
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.